

Información de Trámite

Nombre Trámite	OBTENCIÓN DE CERTIFICADO COMO MUNICIPIO SALUDABLE
Institución	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Descripción	Trámite orientado a emitir la certificación de Municipio saludable a los Gobiernos Autónomos Descentralizados que desean abordar de manera integral, los determinantes que influyen en el estado de la salud de la población, mejorando el bienestar y la calidad de vida de la ciudadanía y cumpliendo con los criterios descritos en la normativa técnica y legal.
¿A quién está dirigido?	<p>Los usuarios que se beneficiarán o usarán el trámite de “Emisión de certificado como Municipio Saludable” que ofrece el Ministerio de Salud Pública son los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD).</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Pública.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Certificado como Municipio Saludable
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Carta de Intención,2. Levantamiento de Línea Base, <hr/> <p>Requisitos Específicos: Plan de acción (Requisito adicional para subir de categoría o mantener la categoría actual).</p> <hr/>

¿Cómo hago el trámite?

El trámite puede realizarse a través de un canal de atención: en línea.

Pasos a seguir para realizar el trámite en línea:

1. Completar el formulario en línea del trámite "Obtención de certificado como municipio saludable" y adjuntar la documentación requerida:
 1. Carta de intención firmada por el alcalde o alcaldesa.
 2. Plan de acción en salud.
 3. Informe de ejecución y resultados del plan de acción.
 4. Matriz del modelo de certificación con los indicadores cumplidos y sus medios de verificación.
2. El equipo técnico designado coordina la evaluación externa para realizar la certificación.
3. Recibir notificación de cierre de caso o recibir respuesta al requerimiento de certificado como Municipio Saludable, de acuerdo con el nivel de cumplimiento alcanzado.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

El trámite se solicita en línea a través del formulario digital disponible en el botón (Ir al trámite en línea) las 24 horas, los 7 días de la semana. Y será procesado por la instancia responsable de lunes a viernes en el horario de 08h00 a 17h00.

Base Legal

- [2006-67 Ley Orgánica de Salud](#). Art. Art. 6 y Art. 38..
- [Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD](#). Art. Art. 4.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Milton Efraín Logroño Barrionuevo

Correo Electrónico: milton.logronio@msp.gob.ec

Teléfono: (593) 2-381-4400 ext. 2118

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	03	0	0
2026	02	0	0
2026	01	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	12	0	6
2025	11	0	4
2025	10	0	2
2025	09	0	1
2025	08	0	1
2025	07	0	0
2025	06	0	2
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	1
2024	11	0	0
2024	10	0	2
2024	09	0	1
2024	08	0	0
2024	07	0	0
2024	06	0	4
2024	05	0	0
2024	04	0	0
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	1
2023	03	0	1
2023	02	0	1
2023	01	0	0